

Señores.
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA.
Riosucio-Caldas.

Ref : Proceso : Ejecutivo de Alimentos.
Demandante : ELIZABETH BUITRAGO HENAO.
Demandado : MAURICIO GOMEZ GOMEZ.
Asunto : Poder.
Radicado : 2022-00134.

MARIO ZULUAGA GALLEGO, mayor de edad, residente en Chinchiná, identificado con cédula de ciudadanía número 15.902.239 expedida en Chinchiná, con Tarjeta Profesional número 66.683 del Consejo Superior de la Judicatura; obrando en nombre y representación de la parte demandante; a Ustedes con todo respeto les hago llegar poder para reconocimiento de personería jurídica.

Del Señor Juez,


MARIO ZULUAGA GALLEGO
C.C. Nro 15.902.239 de Chinchiná
T.P. Nro 66.683 del C.S.J.

Recibi: 
12-Ene/2023
Entregz personalmente el 8:30 am
Dr. Mario Zuluaga Gallego

Señoras

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Riosucio.



Ref: Proceso : Ejecutivo de Alimentos.
 Demandante : ELIZABETH BUITRAGO HENAO.
 Demandado : MAURICIO GOMEZ GOMEZ.
 Asunto : Poder.
 Radicado : 2022-00134.

ELIZABETH BUITRAGO HENAO, mayor de edad, residente en Riosucio, identificada con cédula de ciudadanía número 1.059.700.484 expedida en Riosucio; quien obra en nombre y representación de su hija menor SAMANTHA GOMEZ BUITRAGO, a Ustedes con todo respeto les manifiesto que le confiero poder especial, amplio y suficiente a MARIO ZULUAGA GALLEGO, mayor de edad, residente en Chinchiná, identificado con cédula de ciudadanía número 15.902.239 expedida en Chinchiná, con tarjeta profesional número 66.683 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nuestro nombre y representación defienda nuestros intereses en el Proceso de la referencia que se tramita en el Juzgado Promiscuo de Familia de Riosucio, en contra del señor MAURICIO GOMEZ GOMEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.088.295.269 expedida en Pereira.

El apoderado queda facultado para recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir, solicitar entrega de dineros, solicitar medidas cautelares y en general las facultades propias de esta clase de mandatos.

El correo del apoderado es mario15930@hotmail.com

Del Señor Juez,

Elizabeth Buitrago Henao
 ELIZABETH BUITRAGO HENAO

C.C Nro 1.059.700.484 de Riosucio.

Acepto.

Mario Zuluaga Gallego
 MARIO ZULUAGA GALLEGO

C.C. Nro 15.902.239 de Chinchiná

T.P. Nro 66.683 del C.S.J.



NOTARÍA ÚNICA DE CÍRCULO DE RIOSUCIO - CALDAS

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

Riosucio, 2022-12-21 09:12:32

Ante el suscrito Notario Único del Círculo de Riosucio Compareció:
BUITRAGO HENAO ELIZABETH C.C. 1059700484



flh6



y declaró: Que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que lo autoriza fue puesta por él. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE

x Elizabeth Buitrago Henao.

FIRMA

GERMAN EDUARDO VALENCIA RESTREPO
NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE RIOSUCIO

